

0001317

RESOLUCION No. 54-2-1-1-

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de febrero de 1994, se ha otorgado ante el Notario quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública que contiene el aumento de capital y reformas del estatuto de la Compañía CONSTRUCTORA NORDBSON S. A.

QUE el señor Peder Jacobson Connor, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio del abogado Alfredo Ledesma Ginatta, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y. ADM-92508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de CONSTRUCTORA NORDBSON S. A. por TRECE MILLONES DE SUQUES dividido en TRECE MIL acciones de UN MIL SUQUES cada una; y. b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario quinto del cantón Guayaquil, a) inscriba en la matriz de la escritura pública que se aprueba, el contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y. b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

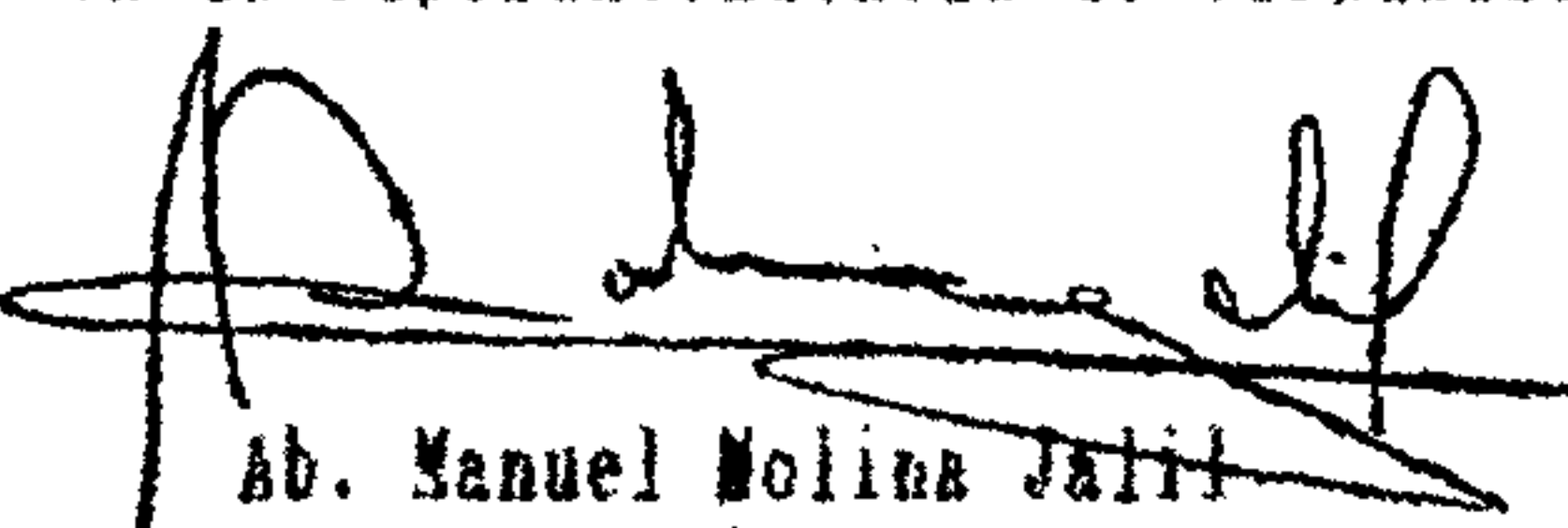
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de enero de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

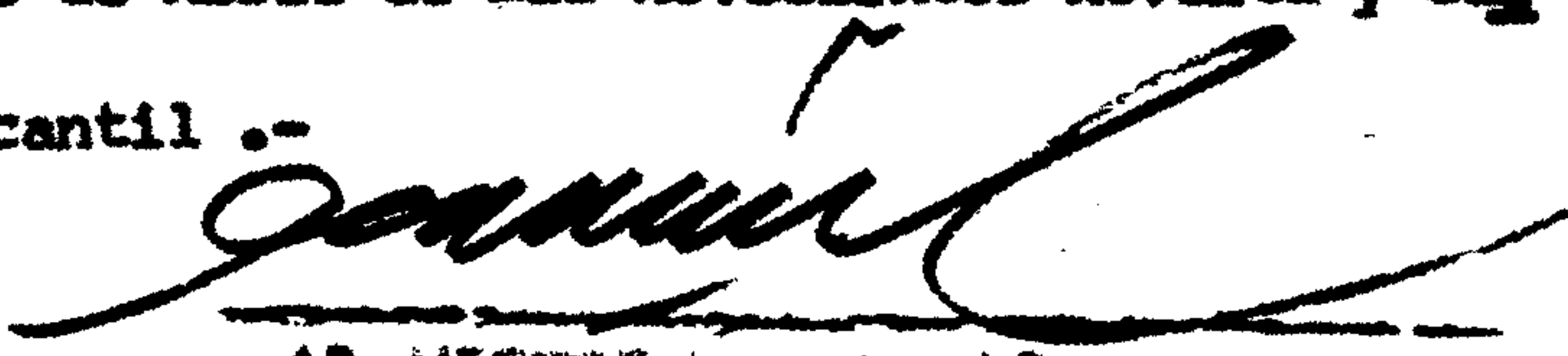
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

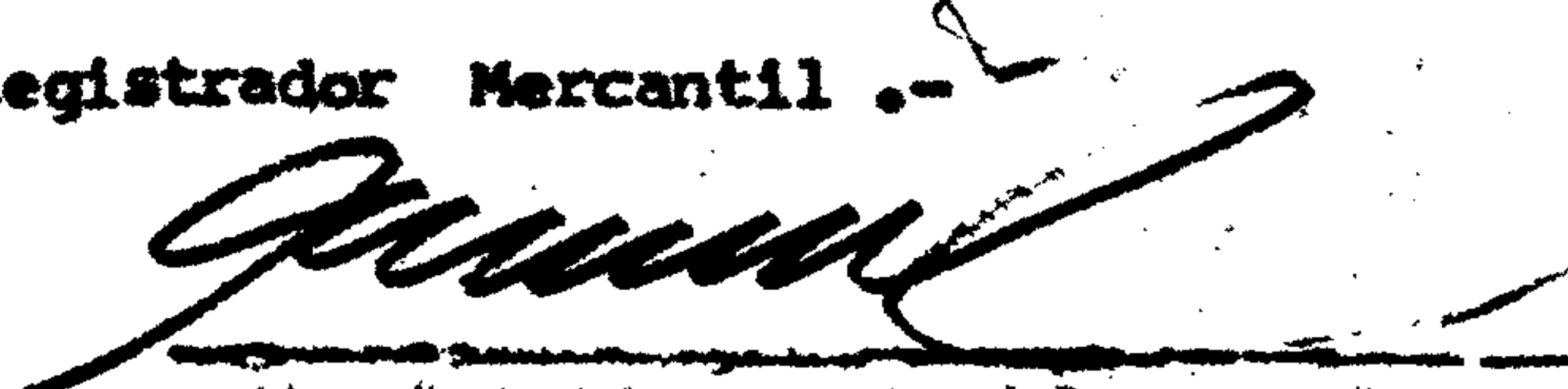
05 ABR 1994

  
Ab. Manuel Molina Jalil  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

4  
ta la presente Resolución a foja 9.647, número 1.206 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 9.941 del Repertorio.- Guayaquil, dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 5.549 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985; y 25.708 del mismo Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



